



Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQ/LPN/001/2021 PARA LA “ADQUISICIÓN DE 01 ELEVADOR PARA EL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL”.

En la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 20 de julio del 2021, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveduría de Tepatitlán de Morelos, Jalisco ubicada en Av. Matamoros No. 814 Local 7, Colonia Centro en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQ/LPN/001/2021 PARA LA “ADQUISICIÓN DE 01 ELEVADOR PARA EL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL”** requeridas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones, a través del portal de Licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, convoco a todas las personas físicas y morales interesados en participar en la licitación ADQ/LPN/001/2021 el 29 de junio de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad a lo señalado en el artículo 47 numeral 1, 59 y 60 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el 162 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco se realizó la **CONVOCATORIA**, correspondiente.

SEGUNDO.- El 02 dos de julio de 2021 dos mil veintiuno, se llevo a cabo la **VISITA EN SITIO**, de conformidad a lo señalado en el artículo 153 del Reglamento de compra de bienes y contratación de servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

Hidalgo 45 Col. Centro, C.P. 47600
Tepatitlán de Morelos, Jal.
Tel: 378 788 8700

www.tepatitlan.gob.mx



TERCERO.- El día 06 seis de julio de 2021 dos mil veintiuno, se llevo a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES**, de conformidad a los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 163 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CUARTO.- El día 13 trece de junio de 2021 dos mil veintiuno, se llevo a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con lo señalado en los artículos 59 fracciones V al XI y 64 al 70 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el 168 Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

QUINTO.- A dicho acto, estuvieron presentes y enlazados 7 de los 10 integrantes del Comité de Adquisiciones, el representante del área requirente, así como 02 dos empresas participantes siendo las siguientes:

- 1) Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.
- 2) Elevadores Schindler S.A. de C.V.

QUINTO: Se analizó por parte de la Dirección Desarrollo Urbano y Obra Pública las propuestas técnicas, asentando en su dictamen técnico que los licitantes cumplen con todos los requisitos técnicos y económicos establecidos en las bases, anexos y convocatoria, anexado cuadros comparativos en el dictamen técnico anexo.



Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL

En consecuencia al tomarse en cuenta lo anteriormente expuesto, además de los criterios de costo beneficios señalados en las bases de la convocatoria, y en base a las necesidades del área requirente, se determina el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACION

Se adjudica la presente licitación a la empresa:

Elevadores Schindler S.A. de C.V. por la cantidad de \$ 662, 341.44

(Seiscientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y un pesos 44/100 M.N.) correspondiente a 1 elevador de 2 accesos


En virtud de ser la propuesta más solvente para el Municipio y cumplir con los requisitos señalados en el Anexo 1 de las Bases

Este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco ordena:

UNICO.- Difúndase y publíquese la presente resolución dentro del portal oficial de licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, haciendo este acto, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Dirección de Proveeduría.

Firmando los participantes que en ella intervinieron:


C. Norma del Carmen Orozco González
Regidora Presidente del Comité de Adquisiciones


C. Jorge López Sosa
Representante del presidente de la Cámara
Nacional de Comercio y Turismo de Tepatitlán

Hidalgo 45 Col. Centro C.P. 47600
Tepatitlán de Morelos, Jal.
Tel: 378 788 8700

www.tepatitlan.gob.mx


3/4



Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL

Ing. Víctor Manuel Maciel Padilla
Presidente del Colegio Tepatitlense
de Ingenieros Civiles de Jalisco, A.C.

C. J. Jesús Reynoso Flores
En representación del Consejo Municipal
para el Desarrollo Rural Sustentable

L.C.F. Jesús Adriel Peraza López
En representación del Titular del Órgano
Interno de Control

Lic. José de Jesús Mauricio Vargas Gámez
Asesor Jurídico

L.A. Fernando Plascencia Iñiguez
Director de Proveduría Municipal

Como invitados:

C. María del Carmen Gallegos de la Mora
Regidora

L.N.I. Atanacio Ramírez Torres
En representación del Encargado de la
Hacienda Municipal y Tesorero